

Consultas Realizadas

Licitación 391363 - SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA

Consulta 1 - Experiencia

Consulta	Fecha de Consulta	15-07-2021
<p>La convocante requiere que los potenciales oferentes cuenten con el 50% de facturación o contratos "dentro de los últimos 5 años", se entiende que una empresa que haya sido habilitada por la POLICIA NACIONAL posterior al 2016 o 2017 y cuente con la facturación igual o superior al 50% de la oferta podrá presentar la oferta ? En este punto podrían tener en cuenta la resolución DNCP 6329/20. Mas abajo la convocante requiere una existencia legal de 5 años en el rubro de seguridad y vigilancia, en este punto existencia legal la documentación requerida debe de ser los estatutos sociales y/o constitución de la empresa y constancia de RUC emitida por la SET, no así la resolución policial. La Ley 5424/15 fue implementada en 2017 por ende ninguna empresa cumpliría los 5 años de antigüedad requerido por la convocante en base a la resolución policial. Es por eso que solicitamos en este punto y basado en el PBC estándar de la DNCP la antigüedad requerida sea de 2 (dos) años a 3 años comprobados por resolución policial o estatutos sociales y/o constancia de RUC emitida por la SET.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-08-2021
<p>Referente al Punto en cuestionamiento, es un requisito técnicamente indispensable para poder determinar que los oferentes tengan una trayectoria demostrable operando bajo las disposiciones legales que rigen en el rubro, ya que estará a su cargo el resguardo de nuestros funcionarios, los jubilados bancarios, los usuarios de las instalaciones de la Caja Bancaria, personas que realicen actividades en el predio, visitantes, el edificio y los bienes de nuestra institución. Es por ello que se requiere que el Potencial adjudicado sea una empresa que cumpla con los requisitos legales y se encuentre consolidada en el mercado. En cuanto a la Resolución citada, se observa que la misma ha sido dictada bajo otros términos del PBC de otra convocante a la cual hace alusión dicha resolución, además que lo resuelto por la DNCP en dicha ocasión señala que la evaluación de las ofertas deben realizarse en base a los parámetros fijados en el PBC.</p> <p>Por otro lado, cabe resaltar que la cantidad de años solicitados, se encuentra dentro de los parámetros establecidos en el PBC estándar de la DNCP, y tal como resolvió la DNCP en las resoluciones N°6345/20, Res 814/21, Res.6030/20, Res.6150/20 "El hecho de que un oferente en particular se vea en la imposibilidad de participar no implica que efectivamente se estén limitando las posibilidades de participación a potenciales oferentes ni que el Pliego de Bases y Condiciones sea irregular. A más de ello, importa resaltar que la cantidad de años solicitados por la convocante en dicho apartado se encuentra dentro de los Parámetros establecidos en el pliego de bases y condiciones estándar elaborado por la DNCP, en ese sentido, dichos parámetros han sido establecidos de manera a que la convocante pueda optar por cualquier periodo que se ubique en el rango de dos a cinco años, en función a la necesidad que pretende satisfacer"</p> <p>En cuanto a que la Ley 5424/15 en el Art. 96 establece que esta entrará en vigencia dentro del plazo de 90 días contados desde la fecha de su publicación, y el art. 97 ordena que las empresas de seguridad privada habilitadas y activas legalmente, al momento de la vigencia de la Ley, deben ajustar su funcionamiento a los requisitos establecidos en esta norma, como así mismo en la forma y tiempo determinado por el órgano de aplicación.</p> <p>Favor adecuarse al PBC</p>		

Consulta 2 - Frecuencia de radio

Consulta	Fecha de Consulta	15-07-2021
<p>7. Presentar copia de la Resolución emitida por la CONATEL, autorizando la instalación y puesta en funcionamiento de estaciones radioeléctricas del servicio de interés privado, a favor de la firma oferente. Respecto a este punto, aceptará la convocante contrato con una concesionaria tercerizada para proveer el servicio, tal como lo establece el PBC</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	13-08-2021
<p>La convocante aceptará contrato celebrado con una concesionaria tercerizada, en este caso el oferente deberá presentar el contrato celebrado con la concesionaria habilitada por la CONATEL, y la constancia de que la misma no adeuda aranceles a la CONATEL.</p>		

Consulta 3 - plan de prestación

Consulta	Fecha de Consulta	15-07-2021
----------	-------------------	------------

Podría la convocante aclarar la cantidad de guardias diurnos, cantidad de guardias nocturnos y días de cobertura requerido según los turnos.

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-08-2021
-----------	--------------------	------------

El oferente deberá contemplar en su oferta 22 personales indicados en el PBC de acuerdo al precio referencial establecido por la convocante, donde la misma asignara la cantidad según necesidad por local. Los horarios se establecerán en la orden de servicio a la firma adjudicada.